INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

INFORME N°:	**02**	**SUPERVISIÓN**	X	**DE SEGUIMIENTO**	**X**
				FINAL	☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**	☐
				PARA DESEMBOLSO	☐

Periodo verificado	Desde:	16 de julio de 2026	Hasta:	15 de septiembre de 2026
Periodo para pago	Desde:	N/A	Hasta:	N/A
Fecha elaboración de Informe		28 de septiembre de 2026		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO o CONVENIO			
CONTRATO	☐	NÚMERO:	338-2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de Julio de 2026
CONVENIO	☐		N/A

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS MEDIANTE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DENTRO DE LOS COMPONENTES MISIONALES, TRANSVERSALES Y ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED

CONTRATISTA (O ASOCIADO)	**NOMBRE:**	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
	CC. o NIT	890.909.297-2
	Representante Legal	RICARDO LEON GALINDO SUAREZ
	C.C del Representante Legal	8.161.206

VALOR [$]:	**INICIAL:**	$1.200.000.000		No CDP y fecha: 500 del 24 de junio de 2026 No RP y fecha: 535 del 1 de julio de 2026		
	ADICIÓN No:	**N/A**	**VALOR ADICIONADO**	No CDP y fecha:	No RP y fecha:	**% DE ADICION (SMLMV)**
	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
	ADICIÓN No:	N/A	**VALOR ADICIONADO**	No CDP y fecha:	No RP y fecha:	**% DE ADICION (SMLMV)**
	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL		$1.200.000.000			

PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			16/7/26	31/12/26
	AMPLIACIÓN No:	**N/A**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
	N/A		N/A	N/A

Control de fechas:	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
SUSPENSION N°	N/A	N/A	N/A
MODIFICACIONES	N/A		

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	XSI ☐ NO APLICA ☐NO **(Justifique e informe)**	***Observaciones:*** *Ninguna (las garantías se encuentran publicadas y aprobadas en el portal SECOP II)*

SUPERVISOR	NOMBRE:	***Karina Angela Urzola Romero***
	CARGO:	*Asesora de Dirección - Supervisora del Contrato*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*karina.urzola@svimed.gov.co*
	COMPONENTE(s)	*X Técnico* *X Administrativo* *X Financiero* *X Contable* *X Jurídico*
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	María José Díaz Maya
	NÚMERO CONTRATO:	380-2026
	CORREO ELECTRÓNICO:	Maria.díaz@isvimed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	*X Técnico* *Administrativo* *Financiero* *Contable* *Jurídico*
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Daniel Martínez Mejía
	NÚMERO CONTRATO:	374-2026
	CORREO ELECTRÓNICO:	Daniel.mejia@isvimed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	*Técnico* *Administrativo* *Financiero* *Contable* *X Jurídico*
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Claudia Margarita Holguin Gutiérrez
	NÚMERO CONTRATO:	464-2026
	CORREO ELECTRÓNICO:	Claudia.holguin@isvimed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	*Técnico* *Administrativo* *X Financiero* *Contable* *Jurídico*

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE								
HISTORIAL DE LO PAGADO								
1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO								
Informe No.	**N° Factura o cuenta de cobro**	**Valor Factura o cuenta de cobro**	**Orden de pago (ISVIMED) No.**	**Comprobante Egreso (ISVIMED) No.**	**Fecha de Egreso**	**Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)**	**N° Rubro Presupuestal imputado y RP (si son varios relacione)**	**SALDO DEL INFORME**
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$0
	TOTALES	**$0**						

2. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato *o convenio*	$1.200.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato *o convenio* a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)*	$1.200.000.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$0
F	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta	$0
G	Valor autorizado de esta acta	$543.212.637
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$543.212.637
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$656.787.363
J	Porcentaje total ejecutado *(incluida esta acta)*	45,26%

Seguimiento Recurso Administrar			
N°	**N° Ordenes de servicios ejecutadas**	**Valor de la orden de servicios**	**Saldo del informe**
N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL		

	Seguimiento rendimientos financiero			
N°	**Mes**	**Año**	**valor**	**No recibo de caja y fecha**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL	N/A	N/A	

3. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato o convenio, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado a la ejecución del contrato desde el 16 de julio al 15 de septiembre de 2026; por lo cual no se generan pagos asociados a la ejecución toda vez que el recurso entregado en administración se realizó el primer desembolso el 2 de septiembre de acuerdo con la información relacionada en el egreso N^{0} 148992.

Para el periodo de seguimiento el contratista no presenta facturas asociadas al reconocimiento de Honorarios.

El objeto del contrato o convenio dentro del período verificado fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas de acuerdo con las solicitudes realizadas por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) en los bienes o servicios, en el periodo de seguimiento.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

Valor: (Estudios Previos)

SÉPTIMA. VALOR: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000) INCLUIDO HONORARIOS E IVA SOBRE HONORARIOS, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Recurso a Administrar	$ 1.060.454.950
GMF	$ 4.241.820
Total recursos a administrar	**$ 1.064.696.770**
Estampilla 2%	**$ 21.728.505**
Recurso total gravámenes incluidos	**$ 1.086.425.275**
Honorarios 9%	$ 95.440.946
IVA Honorarios	$ 18.133.780
Honorarios más IVA	$ 113.574.725
Total Valor del Contrato	**$ 1.200.000.000**

OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS Y DE PAGO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR

Para el desarrollo de las actividades relacionadas, el Instituto desembolsará el recurso a administrar, incluido el Gravamen al Movimiento Financiero y las estampillas que le sean aplicables en toda la ejecución contractual, correspondientes al objeto de la siguiente manera:

• **UN PRIMER DESEMBOLSO**, por la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($543.212.637)** una vez se inicie el contrato en SECOP II, previa presentación de cuenta de cobro, certificado de pago al sistema de seguridad social y aprobación por
parte del supervisor del contrato.
• **UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, por la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($543.212.637)** en el mes de Octubre de 2026, previa presentación de los soportes de pago de la seguridad social, por parte

del supervisor y cuenta de cobro, y certificación de los recursos ejecutados a la fecha, para establecer la necesidad de entregar los recursos en este segundo desembolso establecido.
Valor total de Recurso a administrar: MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.086.425.275)

PARÁGRAFO 1: Este desembolso se realizará conforme a la disponibilidad de recursos del PAC, y a la ejecución que se tenga del contrato a la fecha de cada desembolso.
PARÁGRAFO 2: El desembolso de los recursos a administrar, se realizarán por transferencia electrónica de fondos, a la cuenta creada para el presente contrato que para tal efecto se registre en el Directorio de Proveedores y Contratistas del ISVIMED.

FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS MAS IVA

El pago de los honorarios se realizará mensualmente de acuerdo con la ejecución presupuestal del contrato, previa presentación de la factura o documentos equivalentes, informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. El valor final de los gastos por concepto de honorarios se calculará solamente sobre los valores ejecutados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL MANDATARIO se obliga a abrir cuenta(s) de ahorros independiente(s) en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente contrato. ISVIMED informará al momento de la suscripción del contrato, de manera escrita, la cantidad de cuentas requeridas y la distribución del recurso a administrar en cada una de ellas. El número de la cuenta bancaria será informado al ISVIMED en un documento suscrito por EL MANDATARIO, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria. Los desembolsos de los recursos a administrar serán transferidos por parte del INSTITUTO, en la entidad bancaria que EL MANDATARIO determine para ello dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción en la Tesorería del INSTITUTO de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

En caso de cambio del número de la(s) cuenta(s) bancaria(s) EL MANDATARIO informará de tal situación al INSTITUTO quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Instituto solo pagará los eventos que cuenten con el requerimiento por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria exclusiva reportada por el MANDATARIO una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO CUARTO: Los rendimientos que puedan generarse en cada una de las cuentas de ahorros destinada para la administración de los recursos, serán de propiedad del ISVIMED y serán reintegrados al ISVIMED de manera mensual, en los términos establecidos en la resolución 202350107638- CODFIS 112 del 28 de diciembre de 2023, descontando el GMF generado, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor designado por ISVIMED, como PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A en caso de que el contrato hubiere generado gravamen a los movimientos financieros, este valor se compensará con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

PARÁGRAFO QUINTO: Una vez en ejecución el contrato con Plaza Mayor Medellín S.A se destinarán los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros al componente creado para este fin. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.

PARÁGRAFO SEXTO: Si al terminar el contrato quedan recursos a administrar del ISVIMED en la cuenta de ahorros determinada para el manejo de los recursos del presente contrato interadministrativo, Plaza Mayor Medellín S.A deberá proceder al reintegro de estos mediante transferencia o consignación en la cuenta que el ISVIMED reporte para tal fin.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los desembolsos que realice Plaza Mayor Medellín S.A en virtud del presente contrato a favor de los beneficiarios de este (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos a administrar en la cuenta bancaria del presente contrato.

PARÁGRAFO OCTAVO: La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente, y por cada uno de los servicios detallados.

PARÁGRAFO NOVENO: Plaza Mayor Medellín S.A, deberá destinar los recursos desembolsados por ISVIMED para el pago de los servicios requeridos por la Entidad y el pago de los gravámenes financieros que se causen con ocasión de las cuentas bancarias creadas para su administración.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Este desembolso se realizará conforme a la disponibilidad de recursos del PAC, y a la ejecución que se tenga del contrato a la fecha de cada desembolso.

Los recursos administrar serán consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia Nro 52700003228.

De acuerdo con lo anterior, se tramitó el primer desembolso al contratista por valor de $532.348.384 el cual consta en el comprobante de egreso N$_0$ 148992 del 2 de septiembre de 2026.

ACUERDO DE PAGO O DESEMBOLSO

No aplica. El presente informe es de seguimiento a la ejecución.

No aplica. **N° FACTURA O CUENTA DE COBRO**	**N° CDP PARA PAGO O DESEMBOLSO**	**N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO**	**RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)**	**Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL FACTURAS O CUENTAS DE COBRO				N/A

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor, se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de ISVIMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
1.Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el ISVIMED.	El estado de avance se mide en proporcionalidad a la fecha de inicio del contrato y a la fecha de corte del presente informe, esto es del 16 de julio al 15 de septiembre de 2026, y el plazo de finalización del contrato, es decir, el 31 de diciembre de 2026. Lo que arroja un porcentaje de avance del 36.4%	A la fecha del presente informe, el contratista ha aportado su conocimiento y experiencia en el trámite de las solicitudes de bienes y servicios realizados desde el ISVIMED,
2. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del mismo y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el ISVIMED o el supervisor; adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	36.4%	*El contratista remitió la información asociada a la ejecución a través de correo electrónico del 21 de septiembre de 2026.* 
3. Aperturar y mantener una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos transferidos en virtud del presente contrato, garantizando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto contractual y la separación de estos respecto de cualquier otro recurso administrado por el MANDATARIO	100%	Se recibió certificado de apertura cuenta de ahorros Bancolombia Nro. 52700003228. Obligación cumplida.

4.Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías y fechas establecidas por la ley para ello.	100%	El contratista presentó para el primer desembolso establecido en la cláusula cuarta del contrato.
5.Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, incluyendo el aporte de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	100%	El contratista presentó las garantías solicitadas las cuales se encuentran publicadas y aprobadas en nel portal Secop II.
6.Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio.	0%	No aplica. A la fecha no se han establecido actividades adicionales a las contempladas en el contrato para la ejecución del objeto contractual.
7.Administrar los recursos entregados por el ISVIMED conforme a las directrices emitidas para ello.	0%	. El primer desembolso se realizó el 2 de septiembre de 2026; por lo cual, a la fecha de presentación del informe no se ha recibido el informe financiero.
8.Realizar toda la operación logística, trámites, accesorios, permisos, insumos y en general lo relativo al montaje y realización de los eventos o provisión de bienes.	36.4%	A la fecha de presentación del informe, se ha solicitado al contratista el trámite y ejecución de 13 ordenes de pedido.
9. Iniciar la organización de cada evento solo al momento de recibir el requerimiento por parte del supervisor	36.4%	A través de correo electrónico el supervisor del contrato realizada la solicitud de las ordenes de pedido y la aprobación final de las cotizaciones presentadas por el contratista.
10. Contratar al personal idóneo en desarrollo del objeto del contrato.	36.4%	aplicase tiene una ejecutiva de cuenta, a través de la cual se realiza la operación del contrato.
11.Producir piezas impresas asociadas a los eventos.	36.4%	El contratista presenta las piezas solicitadas de acuerdo con los requerimientos realizados por el Instituto, en especial por la oficina asesora de comunicaciones a través de la supervisión.

12. Producir Vallas o piezas institucionales	36.4%	El contratista presenta las piezas solicitadas de acuerdo con los requerimientos realizados por el Instituto, en especial por la Oficina Asesora de Comunicaciones a través de la Supervisión.
13. Realizar toma de fotografías en general y para piezas como brochure, pendones, vallas, baking, volantes, plegables, sobres, carpetas enfocadas a la ejecución de los requerimientos	0%	No aplica. A la fecha no se ha solicitado al contratista la toma de fotografías para la producción de piezas. Las artes han sido compartidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Isvimed.
14. Apoyar el despliegue físico de campañas publicitarias para ISVIMED a través de sus aliados estratégicos.	0%	No aplica. A la fecha no se han realizado solicitudes relacionadas con campañas publicitarias.
15. Facilitar la articulación entre ISVIMED y los diferentes públicos estratégicos dentro y fuera de la organización	36.4%	A la fecha se evidencia articulación del contratista con los diferentes proveedores que prestan el servicio de acuerdo con las ordenes de pedido solicitadas
16. . Presentar informes de ejecución parciales de manera periódica, cuando sea requerido por el supervisor y un informe final de actividades, por escrito y en formato digital, al supervisor del contrato, en el que se consignen las tareas realizadas y debidamente detalladas para cada requerimiento solicitado.	36.4%	*El contratista remitió la información asociada a la ejecución a través de correo electrónico del 21 de septiembre de 2026.*
17. Ceder a favor del ISVIMED, los derechos de creación y concepto de los diferentes productos entregados, razón por la cual, se podrán utilizar en el momento que la entidad lo requiera para el beneficio de las actividades desarrolladas por el Instituto, de manera independiente o en asocio con otras entidades públicas o privadas del orden local, regional, nacional o internacional.	0%	No aplica. A la fecha las artes utilizadas han sido suministrada por el Instituto previa realización de la oficina Asesora de Comunicaciones.

18. Mantener el porcentaje de los honorarios ofertados en la propuesta económica durante el plazo del contrato, término durante el cual todos los gastos se facturarán de acuerdo con ellos.	0%	A la fecha se mantiene el porcentaje de honorarios establecido contractualmente.
19. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual	0%	No aplica. A la fecha la supervisión no ha recibido quejas relacionadas con la ejecución del contrato.
20. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato, para los requerimientos que no implique contratación directa, la solicitud deberá realizarse con al menos cinco (5) días hábiles de lo contrario se requerirá de al menos ocho (8) días hábiles.	36.4%	El contratista ha atendido los requerimientos realizados por la supervisión para la ejecución y tramite de ordenes de pedido.
21. Entregar a satisfacción del supervisor todos los productos y servicios requeridos.	0%	No aplica. A la fecha solamente se ha recibido evidencias de ejecución del OP#3. Sin embargo, se han solicitado 13 ordenes de pedido, las cuales han sido gestionadas por el contratista.
22. El Proveedor cumplirá con las condiciones de calidad especificadas por ISVIMED. En caso de que, por razones atribuibles al MANDATARIO, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que se alcancen los niveles contractuales garantizados a su propio costo y gasto.	36.4%	El contratista ha cumplido con las especificaciones solicitadas por el Instituto. Realizando las modificaciones necesarias atendiendo a la dinámica de cada evento realizado.
23. Presentar de manera oportuna las facturas correspondientes a la ordenación de trabajos anexando a las mismas los documentos requeridos.	0%	No aplica. A la fecha no se han recibido facturas relacionadas con el cobro de honorarios.

24. Facilitar la labor de supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	36.4%	El contratista atiende las solicitudes presentadas por la supervisión.
25. El MANDATARIO realizará la administración del personal y los recursos físicos y financieros necesarios para la realización de los eventos, en todas sus etapas (antes, durante y después).	36.4%	El contratista realiza la administración de los recursos para la ejecución del contrato.
26. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas	0%	No aplica. No se han solicitado actividades adicionales a las contempladas en el contrato.
27. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas de este y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el ISVIMED o el supervisor; adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar	36.4%	*El contratista remitió la información asociada a la ejecución a través de correo electrónico del 21 de septiembre de 2026*
28. Presentar un informe financiero de manera mensual para cada una de las cuentas aperturas para el manejo de los recursos (en caso de que existan varias cuentas, sin embargo, si solo existe una, el informe será solo para ésta), que permita conocer el valor de los Rendimientos Financieros generados y los cuales deben ser reintegrados al ISVIMED en el mismo periodo informe que se deberá presentar en los formatos que tienen definidos desde ISVIMED para tal fin, este informe es presentado después de los días 15 de cada mes, después del cierre contable del MANDATARIO.	0%	No aplica. El primer desembolso se realizó el 2 de septiembre de 2026; por lo cual, a la fecha de presentación del informe no se ha recibido el informe financiero. Se espera recibir el informe los primeros días del mes de octubre.

29. Previo a cada evento, las especificaciones técnicas serán acorde al tarifario del Distrito de Medellín para los fines del desarrollo del objeto contractual el cual se verificará su actualización al momento de solicitar servicios, en el caso de no existir los ítems requeridos dentro del tarifario del Distrito de Medellín se procederá por parte del MANDATARIO a entregar al MANDANTE dos cotizaciones como análisis de mercado de la actividad que se pretende desarrollar, para sobre las mismas, el supervisor del contrato, autorizar la más conveniente a los intereses de la Entidad. Cada requerimiento deberá ser enviado con mínimo cinco días hábiles antes del evento con las especificaciones técnicas requeridas para el evento.	36.4%	. Las ordenes de pedido solicitados se han mantenido dentro del tarifario del distrito. Aquellas OP que no se encuentran dentro del tarifario, el contratista ha presentado las cotizaciones correspondientes.
30. El MANDATARIO deberá cancelar todos los impuestos y tasas derivadas del desarrollo del objeto contractual.	100%	El mandatario deberá pagar las tasas o impuestos que se deriven en el desarrollo del contrato de acuerdo con lo estipulado normativamente.
31. Cumplir con el acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de los requerimientos realizados.	0%	Al momento de realización del informe no se cuenta con el soporte de ejecución de las OP que componen criterios de compras públicas sostenibles, una vez se cuente con dicha información se incluirá reporte de ejecución y cumplimiento de la obligación.
32. Cuando para la ejecución del contrato el mandatario deba contratar bienes o servicios con terceros, promoverá la contratación de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que cumplan las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas requeridas para la ejecución del contrato, conforme a los criterios establecidos en el artículo	0%	No aplica

2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.		
PRODUCTOS Y RESULTADOS		
N/A	N/A	*N/A*

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O MODIFICACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSION O REANUDACIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		XSI ☐ NO ☐NO APLICA	***Observaciones:*** Ninguna
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		*N/A*	

En los casos que apliquen modificaciones al contrato, describirlas en relación al estado del contrato o convenio los ajustes que se hayan realizado.

ACLARACIONES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO*)*

Desde el inicio del contrato se han realizado las siguientes ordenes de pedido, las cuales presentan el siguiente estado:

N⁰ OP	**Campaña**	**Fecha de solicitud**	**Estado**
01	*Subsidio Jóvenes Propietarios*	*22 de julio*	*Sin ejecución*
02	*Estrategia subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda*	*20 de agosto*	*En trámite. El 17 de septiembre el contratista remite cotización V3.*
03	*Fortalecimiento Institucional componente de vivienda*	23 de julio	*Aprobada*
04	*Mejoramiento de vivienda Saludable*	6 de agosto	*Aprobada*
05	*Expocamacol*	*20 de agosto*	*Aprobada. Se tramita orden de servicio (contrato # ISV16 5-Contratos de convenio (AR))*
06	*Mesa Distrital de Vivienda*	*24 de agosto*	*Aprobada*
07	*Encuentro con ediles*	*28 de agosto*	*Cancelado*
08	*Supervecinito*	*31 de agosto*	*Aprobada*
09	*Caracterización Manrique*	*14 de septiembre*	*Aprobada*

10	*Caracterización manrrique*	*14 de septiembre*	*Aprobada*
11	*Socialización PP*	*16 de septiembre*	*Aprobada*
12	*Participacion feria de vivienda*	*18 de septiembre*	*Aprobada /(contrato # ISV16 6-Contratos de convenio (AR))*
13	*Feria de Vivienda*	*18 de septiembre*	*Aprobada*

Nota: A la fecha el contratista ha remitido a la supervisión evidencias de ejecución de la orden de servicio #3.

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:

No se han formulado requerimientos al contratista

Multas o Sanciones:

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO X SI ☐

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

No aplica

OBSERVACIONES

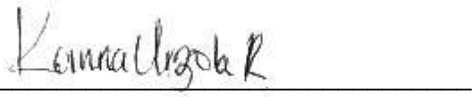
El presente informe es de seguimiento a la ejecución. La presente supervisión fue designada en fecha del 20 de agosto de 2026; sin embargo, el informe da cuenta de las ordenes de pedido solicitadas desde el inicio del contrato, esto desde el 16 de julio de 2026 y hasta el 15 de septiembre de 2026.

.

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:		
Hora de inicio:	**Hora Finalización**	

Lugar donde se realiza la reunión	
Interventor(es) o Supervisor(es):	
Por parte del contratista (o asociado):	
Invitados:	



Supervisor
KARINA ANGELA URZOLA ROMERO
Asesora de Dirección



DANIEL MARTINEZ MEJIA
Apoyo Jurídico a la Supervisión
Contratista Subdirección Jurídica



CLAUDIA MARGARITA HOLGUIN GUTIERREZ
Apoyo Financiero a la Supervisión
Contratista Subdirección Administrativa y Financiera



MARIA JOSE DIAZ MAYA
Apoyo a la Supervisión Técnica
Contratista Oficina de Comunicaciones

Se verifica la información y contenido general de esta acta conforme a la calidad, integridad, oportunidad y veracidad de esta de quienes elaboraron este informe.

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor, Profesionales que realizan el Apoyo a la Supervisión y el Interventor cuando aplique, así mismo, el coordinador del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa. La suscripción por parte del contratista NO es obligatoria en todos los casos.*

NOTA 2: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (según los componentes a su responsabilidad) del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben suscribirse y enviar (para registro contable y de tesorería y expediente digital) con todos los anexos. Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

NOTA 4: *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso, por tanto, como supervisor, debe cargar en la plataforma SECOP II, el presente informe de supervisión.*